

SERIE MANUAIS

COLECCIÓN CIENCIA POLÍTICA E DA ADMINISTRACIÓN

SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL

Álvaro Xosé López Mira



andavira
e d i t o r a

SERIE MANUAIS

COLECCIÓN CIENCIA POLÍTICA E DA ADMINISTRACIÓN

SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL

Álvaro Xosé López Mira



COLECCIÓN CIENCIA POLÍTICA
E DA ADMINISTRACIÓN
Serie Manuais

COMITÉ CIENTÍFICO

Rosío Barajas Escamilla

Investigadora Permanente do Departamento de Estudios Sociales. Colegio de la Frontera Norte (México)

Ramón Bouzas Lorenzo

Profesor titular de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Santiago de Compostela (España)

Óscar Briones Gamarra

Profesor axudante doutor de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Heriberto Cairo Carou

Catedrático de Ciencia Política e da Administración. Universidad Complutense de Madrid (España)

Celso Cancela Outeda

Profesor titular de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Constantino Cordal Rodríguez

Profesor contratado doutor interino de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

José Luis de Castro Ruano

Profesor titular de Relacións Internacionais. Universidad del País Vasco (España)

Esther del Campo García

Catedrática de Ciencia Política e da Administración. Universidad Complutense de Madrid (España)

Antoni Durà Guimerà

Profesor titular de Xeografía. Universitat Autònoma de Barcelona (España)

Isabel María Estrada Carvalhais

Profesora auxiliar de Ciencia Política e Relacións Internacionais. Universidade do Minho (Portugal)

Joaquim Filipe Ferraz Estévez de Araujo

Profesor auxiliar de Ciencia Política e Relacións Internacionais. Universidade do Minho (Portugal)

Antón Lois Fernández Álvarez

Profesor axudante doutor de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Francisco Lara Valencia

Associate Professor en la School of Transborder Studies. Arizona State University (Estados Unidos de América)

Luis Filipe Lobo-Fernandes

Catedrático de Ciencia Política e Relacións Internacionais. Universidade do Minho (Portugal)

Álvaro Xosé López Mira

Profesor titular de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Mónica López Viso

Profesora contratada doutora de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Xosé María Mahou Lago

Profesor contratado doutor de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Fernando Martínez Arribas

Profesor asociado de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Andrea Noferini

Profesor asociado de Ciencia Política e da Administración. Universitat Pompeu Fabra/Universitat Autònoma de Barcelona (España)

José António Passos Palmeira

Profesor auxiliar de Ciencia Política e Relacións Internacionais. Universidade do Minho (Portugal)

Antonio Carlos Pereira Menaut

Profesor titular de Dereito constitucional. Universidade de Santiago de Compostela (España)

Carles Ramió Matas

Catedrático e profesor "ad honorem" de Ciencia Política e da Administración.

Universitat Pompeu Fabra (España)

Rosa Ricoy Casas

Profesora contratada doutora de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Xulio Ríos Paredes

Director. Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional (España).

Fundador e Presidente de Honra do IGADI

Argimiro Rojo Salgado

Catedrático de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Enrique José Varela Álvarez

Profesor contratado doutor de Ciencia Política e da Administración. Universidade de Vigo (España)

Manuel Villoria Mendieta

Catedrático de Ciencia Política e da Administración. Universidad Rey Juan Carlos (España)

Pablo Wong-González

Director General. Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (México)

ÁLVARO XOSÉ LÓPEZ MIRA

SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL



Colección COLECCIÓN CIENCIA POLÍTICA E DA ADMINISTRACIÓN

© Andavira Editora, S. L., 2020

Vía de Édison, 33-35 (Polígono del Tambre)

15890 Santiago de Compostela (A Coruña)

www.andavira.com · info@andavira.com

© El autor

Diseño de cubierta:

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright.

La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Andavira, en su deseo de mejorar sus publicaciones, agradecerá cualquier sugerencia que los lectores hagan al departamento editorial por correo electrónico: info@andavira.com.

ISBN: 978-84-122301-9-2

“La gente ha sido educada de forma
muy poderosa para no pensar”

PHILIP ROTH

“La tiranía totalitaria no se edifica sobre
las virtudes de los totalitarios,
sino sobre las faltas de los demócratas”

ALBERT CAMUS

ÍNDICE

PRIMERA PARTE: LA HISTORIA POLÍTICA ESPAÑOLA

TEMA 1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL

- 1.- Períodos del régimen constitucional español. 2.- La Constitución de 1812.
- 3.- El período isabelino. 4.- El Sexenio Revolucionario. 5.- La Restauración.
- 6.- La Segunda República. 7.- La dictadura franquista. 8.- La transición política.

SEGUNDA PARTE: LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL

TEMA 2.- LA CONSTITUCIÓN DE 1978. CARACTERES GENERALES Y REFORMA

- 1.- Estructura y caracteres de la Constitución. 2.- El Estado social y democrático de Derecho. 3.- Derechos y deberes en la Constitución. 4.- Garantías de los derechos.
- 5.- La reforma constitucional.

TEMA 3.- LA CORONA

- 1.- La Jefatura del Estado. Monarquía. Corona. Rey. 2.- Funciones de la Corona.
- 3.- El Estatuto de la Corona.

TEMA 4.- EL PODER LEGISLATIVO: LAS CORTES GENERALES

- 1.- El bicameralismo en la Constitución. Congreso y Senado. 2.- Organización de las Cortes. 3.- Funciones de las Cortes.

TEMA 5.- EL PODER EJECUTIVO: EL GOBIERNO

- 1.- Composición y funciones del Gobierno. Gobierno y Administración. 2.- El Presidente del Gobierno.
- 3.- Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 6.- EL PODER JUDICIAL: LA JUDICATURA

- 1.- Caracterización del poder judicial. 2.- Organización y gobierno del poder judicial: el Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 7.- OTROS ÓRGANOS RELEVANTES DEL ESTADO ESPAÑOL

- 1.- El Tribunal Constitucional. Composición, organización y funciones.
- 2.- El Defensor del Pueblo.

TEMA 8.- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

- 1.- El modelo autonómico español. Antecedentes. 2.- Tipos de Comunidad Autónoma. Vías de acceso a la autonomía y distribución de competencias. 3.- Los Estatutos de Autonomía. Organización institucional de las Comunidades Autónomas.
- 4.- La organización local española.

TERCERA PARTE: LA DINÁMICA POLÍTICA ESPAÑOLA

TEMA 9.- PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS

- 1.- Antecedentes históricos, transición política e institucionalización de los partidos.
- 2.- Los principales partidos políticos españoles. 3.- Notas sobre la regulación jurídica de los partidos políticos. 4.- Los partidos políticos en la transición. 5.- El sistema de partidos desde 1982. 6.- El sistema

de partidos desde 2015. 7.- Los partidos políticos en el momento actual. Perspectivas de futuro. 8.- La cultura democrática en el Estado de partidos.

TEMA 10.- LOS GRUPOS DE PRESIÓN

- 1.- Del franquismo a la transición. 2.- Los sindicatos.
- 3.- Las organizaciones empresariales. 4.- Otros grupos de influencia social.

TEMA 11.- LOS SISTEMAS ELECTORALES

- 1.- Antecedentes próximos del sistema electoral español. 2.- El modelo electoral español en la teoría: Congreso y Senado. 3.- El modelo electoral español en la práctica.
- 4.- Democracia parlamentaria o representativa y democracia directa.
- 5.- Elecciones autonómicas y elecciones locales. 6.- Participación y cultura política.

TEMA 12.- LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA

- 1.- Antecedentes próximos. 2.- La política exterior de la nueva democracia. 3.- El proceso de integración en Europa. 4.- Euroespaña en el momento actual y hacia el futuro.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA SUGERIDA

PRIMERA PARTE
LA HISTORIA POLÍTICA ESPAÑOLA

TEMA 1

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL

1. PERÍODOS DEL RÉGIMEN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

Cada autor que se acerca a la historia político-constitucional española establece su propia clasificación, por lo cual la que nosotros haremos aquí va a resultar absolutamente convencional, pero con períodos enmarcados por hitos histórico-políticos singulares. Los que estimamos más importantes son los siguientes:

1º. Orígenes del constitucionalismo (1808-1833): Dos textos aparecen en él. El de Bayona (Francia) de 1808, y el de Cádiz de 1812. El primero no llegó a estar en vigor y muchos le niegan carácter de verdadera Constitución. La de 1812 tuvo fases de fugaz vigencia entre largos trechos de absolutismo, en uno de los cuales finaliza este período con la muerte de Fernando VII.

2º. Período isabelino (1833-1868): Hay que referirse a tres textos en el duradero reinado de Isabel II. El Estatuto Real de 1834 y las Constituciones de 1837 y 1845. Se pueden añadir las reformas que experimentó esta última y la Constitución no promulgada de 1856.

3º. Sexenio revolucionario (1868-1874): Fue un intento de liberalismo democrático en el que se destronó a Isabel II y se entronizó efímeramente una dinastía nueva: la de Saboya. Derivó después en una República igualmente breve y acabó en dictadura. El texto fundamental de este período es la Constitución de 1869. La República no consiguió aprobar su propia Constitución, que quedó en mero proyecto por el golpe de estado militar.

4º. La Restauración (1874-1931): Caracterizada por el retorno de la dinastía borbónica en la persona de Alfonso XII, es el período más extenso de nuestro constitucionalismo. Su texto, la Constitución de 1876, buscó una solución política controlada siguiendo el modelo británico de bipartidismo y turnos en el gobierno, pero con un conservadurismo implícito muy notorio. Con la muerte de los principales líderes de los partidos conservador y liberal que sustentaron el sistema, el régimen de la Restauración entró en una inacabable

crisis, acentuada por el excesivo protagonismo del rey Alfonso XIII. Así, desembocó en la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) y, a su final, el anacrónico régimen restauracionista se disolvió rápidamente.

5º. La Segunda República (1931-1936 o 1939): Con la Constitución de 1931 se intentó una vez más en la historia política española acercarse a un régimen democrático. Y nuevamente remató en fracaso; en esta ocasión, con el colofón de una sanguinaria guerra civil y una interminable dictadura.

6º. El franquismo (1936 -o 1939- 1975): Se trató de un régimen de poder personal autocrático y dictatorial, no constitucional, por lo que podríamos perfectamente prescindir de él salvo para evitar vacíos cronológicos y también por lo que marcó el desarrollo político y social posterior al mismo. Finalizó únicamente con la muerte de su promotor y dio lugar al período conocido como transición democrática.

7º. La transición: Trance histórico de difícil acotación cronológica, inicial y final, y aún más complicada valoración científico-política por su cercanía temporal y los antagonismos interpretativos acerca de ella. Supuso la adaptación de las estructuras políticas, institucionales, económicas y sociales de la larga dictadura franquista a un modelo de democracia representativa que se estableció en la Constitución aprobada en 1978.

2. LA CONSTITUCIÓN DE 1812

A comienzos del siglo XIX España era un país, o más bien un conglomerado informe y mal organizado de países, estructurado aún según los esquemas del Antiguo Régimen. Es decir, su economía era eminentemente agraria y la propiedad de la tierra, como principal forma de riqueza, estaba en manos de la nobleza y de la Iglesia. La industria, la minería o el transporte prácticamente no existían. Las vías de comunicación, en su mayor parte, eran las mismas de los tiempos del Imperio romano, sólo que más deterioradas. Incluso existían aduanas interiores que fueron suprimidas en el Trienio.

Políticamente, España era una monarquía absoluta de origen divino (todos los poderes correspondían al Rey), sostenida en una jerarquía casi feudal, y con un gran poder ideológico y material por parte de la Iglesia católica, conviviendo con los estertores del que fuera gran imperio. Se puede afirmar que el Estado -en el sentido estricto de la palabra- como tal no existía. Los numerosos reinos y provincias tenían su propia organización pese al

centralismo potenciado por la dinastía borbónica y, de hecho, cuando se produce la invasión francesa y el secuestro semiconsentido de la Familia Real española, son las Juntas de Guerra de cada una de las provincias y localidades las que llaman al pueblo para que se alce en armas contra los ejércitos de Napoleón. No deja de ser sintomático que el primer monarca que firmó como rey de España fuera José Bonaparte.

En estas circunstancias completamente caóticas surge, curiosamente, uno de los mejores textos constitucionales de la historia política española. En primer lugar, por tratarse de una obra magníficamente redactada, casi podríamos decir que con un estilo tan literario como jurídico. Después, porque se palpa la sensibilidad con las nuevas ideas de modernidad emanadas de la Revolución francesa, en las que el liberalismo político y económico pretenden avanzar pasos en una sociedad atrasada, empobrecida, semifeudal y gobernada por unas élites decadentes. En tercer término, en el plano estrictamente político, queda abolida la monarquía absoluta de origen y carácter divino, sustituyéndose por una monarquía constitucional (con ciertos límites en el ejercicio del poder, por tanto), por un régimen político en el que la soberanía proviene de la nación y no pertenece al Rey en exclusiva por directa voluntad de Dios. Se establecen elecciones a Cortes por sufragio universal indirecto, y se desconcentran o se dividen los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) para que no los ejerciera un único individuo de manera omnipotente. Además, se reconocen derechos civiles y políticos a los ciudadanos, y se intentó también repartir la propiedad mediante la legislación sobre los señoríos y las leyes desamortizadoras; se proclamó la libertad de trabajo y la anulación de los gremios. Asimismo, fue suprimida la Inquisición, aún vigente en España y sus territorios de ultramar en pleno siglo XIX.

Tristemente, todos estos ideales quedaron en el papel. La derrota napoleónica y la vuelta de Fernando VII en 1814 supuso la derogación de la Constitución. El rey invocó el origen divino del poder y restauró el absolutismo apoyado -eso sí- por la Iglesia, la nobleza y el ejército regular, con apoyo de buena parte de las masas populares. Se restablecieron las condiciones económicas y sociales del Antiguo Régimen, comenzó la persecución de los políticos liberales y se repusieron la Inquisición y la censura oficial. Con este retorno se inicia también lo que se convertiría en lamentable tradición de la historia política española: la constante presencia de los militares como árbitros de la política.

Cierto es que con una estructura social en la que un 94% de la población (unos 11 millones) era analfabeta y fácil de manipular por el clero rural, donde la población activa era casi totalmente agraria, donde la población inactiva (10% aproximadamente del total) contaba con 400.000 nobles, 170.000 clérigos y 140.000 mendigos; un país al borde de la bancarrota por la guerra contra Napoleón y las guerras de independencia de las colonias americanas; en un país así era poco menos que imposible que triunfaran las ideas constitucionales que, además, provenían de la pecaminosa Francia.

Si por encima añadimos que la represión ejercida por el monarca, antes apodado *el Deseado*, condenó a muerte o mandó al exilio a millares de españoles, entre los que se encontraban las mentes más lúcidas del país, no es de extrañar que la Constitución gaditana no tuviera apenas vigencia ni influencia alguna en la mayoría de la base social española, a pesar de un breve período -el Trienio Liberal (1820-1823)- de mínima aplicación de la misma, que acabaría también infaustamente y dio paso a la denominada *década ominosa*, en la que se agudizó extremadamente la violenta represión política con unas 30.000 ejecuciones y la ocupación militar del territorio por tropas francesas en apoyo del rey hasta 1828.

La muerte de Fernando VII en 1833 dejó además pendiente el problema de su sucesión, que provocaría nada menos que tres guerras civiles (las conocidas como guerras carlistas) a lo largo del siglo.

3. EL PERÍODO ISABELINO

El reinado de Isabel II, nacida en 1830, se inicia con la primera guerra carlista (1833-1840). Los carlistas representaban el pasado y eran contrarios a cualquier modernización liberal o burguesa de la sociedad y del ordenamiento jurídico. Por tal motivo, a la reina regente, María Cristina, no le quedó más remedio que apoyarse en los políticos liberales, aunque ella no lo fuera.

Tales razones motivaron la promulgación del Estatuto Real de 1834. Era de talante fervorosamente conservador, ya que la soberanía seguía residenciada en el Rey y no en la nación, y las Cortes eran un órgano meramente consultivo, siendo además elegidas por un sufragio censitario muy reducido; tampoco aparecen en el Estatuto derechos y libertades de los ciudadanos.

A pesar de tantas carencias debemos señalar que estos años supusieron el principio del fin del Antiguo Régimen, aunque prolongó su agonía durante